



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA 30 JUL. 2003

RES. H. Nº = 922 - 03

EXPT. Nº 094/03.-

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de esta Facultad, en la cual solicitan adscripción a distintas cátedras de la Carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas aceptan los pedidos;

Que Departamento Alumnos informó sobre los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en la Res. H. Nº 313-89;

Que los pedidos presentados fuera de término, cuentan con autorización de Secretaria de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Alumnos Auxiliares Adscriptos a estudiantes de la Facultad de Humanidades en cátedras del 1er. Cuatrimestre de la Carrera de Antropología, a partir del 17 de marzo y hasta el 31 de julio de 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

ARQUEOLOGIA ARGENTINA

- ❖ MIGNONE GAMBETTA, Pablo Ignacio LU. Nº 706.000
- ❖ MERCADO, LEONARDO EMANUEL LU. Nº 705.999
- ❖ LEPORE, Enzo Ariel LU. Nº 700.679

METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I:

- ❖ CANCINOS, Hugo Iván LU. Nº 702.399
- ❖ SUAREZ, María Eugenia LU. Nº 36.961

Handwritten signatures and official stamps of the Faculty of Humanities.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

922-03

OPTATIVA: UN MARX DESCONOCIDO:

❖ ROMANO, Anibal Enrique

LU. Nº 706.376

ANTROPOLOGIA Y PROBLEMATICA REGIONAL:

❖ FARQUHARSON, Gustavo

LU. Nº 707.452

❖ RAJAL, María Victoria

LU. Nº 707.475

❖ DURAN, Cecilia Micaela

LU. Nº 707.450

ANTROPOLOGIA ECOLOGICA

❖ FLORES, Andrea Carolina

LU: Nº 705.270

ARQUEOLOGIA AMERICANA:

❖ BRAVO, María Luján

LU: Nº 703.860

HISTORIA DE AMERICA I (Carrera de Historia)

❖ VIVEROS, Enzo Federico

LU. Nº 701.023

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que las designaciones efectuadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 4º.-NOTIFICAR a los estudiantes interesados y remitir copia a Departamento Alumnos y Escuela de Antropología.

303-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dr. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.